

REGISTRADA BAJO EL N° 2.562

VISTO:

El Expediente C.M. N° 09889-1; y

CONSIDERANDO:

Que desde marzo de 2020 nuestro país se encuentra en emergencia sanitaria con motivo de la declaración de pandemia de Coronavirus COVID 19 por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Que la batalla contra este virus se ha librado sin cuartel en los Hospitales, Clínicas y Sanatorios, a lo ancho y largo de nuestro país. En el caso de nuestra ciudad esto se vivió en el Hospital Jaime Ferré, con enormes despliegues según lo ameritaban las circunstancias: actividades preparativas cuando no había casos en la ciudad; actividades de cuidado y sanación en las etapas críticas con niveles de casos que pusieron al límite el sistema; como también cuando toco desplegar el operativo de la tan esperada vacunación.


Que, en todos estos casos hemos sido testigos y así también nos lo han manifestado innumerables veces vecinos de nuestra ciudad, la enorme predisposición, amabilidad y profesionalismo puesta de manifiesto por el personal a cargo de estas tareas.

Que, varios vecinos nos han manifestado que ante la dimensión histórica que tiene la pandemia, y bajo el miedo de olvidar una vez pasada la emergencia, de todo lo actuado por el personal, considerarían pertinente inmortalizar las actitudes y acciones llevadas adelante, a través de alguna representación artística, a ubicarse en la plaza 9 de Julio o en la plazoleta frente al nuevo hospital que se encuentra en construcción.

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

RESOLUCION

Art. 1.º) Solicítese al Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, que tenga a bien considerar el diseño y la construcción, en la Ciudad de Rafaela, de una representación artística en homenaje a todos los trabajadores de la salud intervinientes durante la pandemia, representando el compromiso, amabilidad y profesionalismo con el que llevaron adelante su trabajo.



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

Art. 2.º) Envíese copia al Gobernador de la Provincia de Santa Fe, CPN Omar Perotti, al Intendente de la Ciudad de Rafaela, Arq. Luis Castellano y al Subsecretario de Salud de la Ciudad de Rafaela, Dr. Martín Racca.

Art. 3.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL de
RAFAELA, a los doce días del
mes de agosto del año dos mil
veintiuno _____



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dra. BRENDA VIMO
VICEPRESIDENTE 1ª
Concejo Municipal de Rafaela